

Expedientes: NCI/97/2017

Folio Infomex: 0277517

Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO;
UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Fátima Zurita Hernández**, en la cual solicita información pública que refiere a **“Me interesaría saber los sucesos más relevantes de nuestro país pero con mayor importancia del estado de Tabasco..”** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 28 de febrero del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX solicitud de información.

SEGUNDO. Se radicó mediante el acuerdo de la misma fecha, correspondiéndole el número de control interno citado en el encabezado.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de los diversos mecanismos otorgados por la Ley, acceder a documentos en posesión de los sujetos obligados. En ese sentido, se hace saber al solicitante que la información solicitada es pública y se encuentra publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado.

Dada la amplitud de la solicitud, de conformidad con el 142, último párrafo de la LT, se considera que esta dependencia es parcialmente competente para otorgar la información, en lo que hace a la información que la Secretaría de Salud resguarda.

La información referida, se encuentra publicada en el portal de transparencia de esta dependencia, en donde el solicitante podrá consultar información diversa, misma que se actualiza de manera trimestral, en donde destacan los rubros de: Información Financiera, Remuneraciones de los Servidores Públicos, Directorio de Servidores Públicos, Trámites y Servicios, Viáticos, entre otros.

El referido portal de transparencia, puede consultarse en el siguiente link:

[PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO](#)

Así las cosas, en los términos del artículo 136 de la LT, se declara la disponibilidad de la información requerida, misma que es pública y puede consultarse de conformidad con el presente acuerdo

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada por **Fátima Zurita Hernández**.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal y como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a 01 de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B